

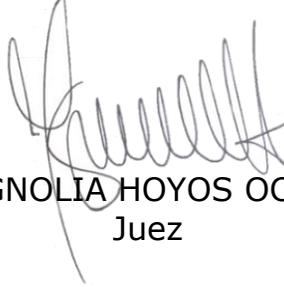
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad. 1100131-10-027-2022-00498-00

Bogotá, D. C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso resolver la consulta de la decisión que se anuncia adoptada por la Comisaría Diecinueve de Familia de Ciudad Bolívar II de esta ciudad, el 11 de abril de 2022, de no ser porque el fallo no fue remitido con el expediente. Asimismo, como quiera que obra sin resolver por la comisaria de origen, la nulidad presentada por la accionada (Fl. 54 a 95 c. digital 2), se ordena la devolución de las diligencias a la agencia para lo de su cargo. Oficiar.

CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Kr